



Ayuntamiento
de Lalueza

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE
DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y cuarenta minutos del treinta y uno de julio de 2019, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

Concejales:

D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO
D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA
D^a MARIA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Secretaria: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta Sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pregunta si existe alguna alegación al Acta, no manifestando ninguna alegación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019.



Ayuntamiento
de Lalueza

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y CARGO ELECTO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PIB PREVISTOS EN EL REAL DECRETO-LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

Visto El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Vista la Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de junio de 2019 donde se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7) y por tanto, mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aumentar en un 0,25% el total de las retribuciones del personal funcionario, cargo electo y personal laboral del Ayuntamiento de Lalueza para el ejercicio 2019, con efectos desde el 1 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Asesoría Geyca, para que proceda al abono de las cantidades correspondientes.

TERCERO.- ACORDAR, SI PROCEDE, LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020 DE LOS MUNICIPIOS DE LALUEZA, SAN LORENZO DEL FLUMEN Y MARCÉN.

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta del escrito recibido del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Economía e Industria, Subdirección Provincial de Trabajo, con registro de entrada número 368, en el cual requieren al Ayuntamiento de Lalueza la comunicación, antes del próximo 15 de septiembre de 2019, las dos fechas señaladas como fiestas locales.

Por ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7) y por tanto, mayoría absoluta, **ACUERDA:**



Ayuntamiento
de Lalueza

PRIMERO.- Fijar como días festivos locales para el año 2020 los siguientes:

- En el núcleo de Lalueza el 17 y 18 de septiembre.
- En el núcleo de San Lorenzo del Flumen el 15 de mayo y 10 de agosto.
- En el núcleo de Marcén el 31 de julio y el 15 de diciembre.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Economía e Industria, Subdirección Provincial de Trabajo.

CUARTO.- ACORDAR, SI PROCEDE, LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 DEL MUNICIPIO DE LALUEZA Y SAN LORENZO DEL FLUMEN.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Sección de Planificación, Centros y Alumnos, a los efectos de lo consignado en el punto Sexto de la Resolución de 13 de marzo de 2019, por la que se aprueba el CALENDARIO ESCOLAR para el curso 2019/2020, donde solicitan la comunicación, antes del próximo 1 de septiembre de 2019, de las dos fechas señaladas como fiestas locales y, en su caso, de los días no lectivos correspondientes que las sustituyan, con registro de entrada número 412 en este Ayuntamiento.

Por ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7) y por tanto, mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar como días no lectivos para el curso escolar 2019/2020 los siguientes:

- En el Colegio de Lalueza los días no lectivos coinciden con los festivos locales fijados para el 17 y 18 de septiembre.
- En el Colegio de San Lorenzo del Flumen los días no lectivos coinciden con los festivos locales fijados para el 15 de mayo y 10 de agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Sección de Planificación, Centros y Alumnos a los efectos oportunos, así como a la Dirección de las Escuelas de Lalueza y San Lorenzo del Flumen.

QUINTO.- ASUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADO PREVIAMENTE DE URGENCIA.

Por el Sr. Concejil D. Daniel Périz Vizcarra, portavoz del grupo político JUNTOS POR LALUEZA PODEMOS-EQUO, se propone al Pleno la inclusión en el orden del día de un asunto relativo a la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.



Ayuntamiento
de Lalueza

La inclusión en el orden del día como asunto de urgencia se justifica en la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.

Sometida la inclusión del asunto en el orden del día a ratificación de los miembros del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, queda ratificada su inclusión por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ACUERDO QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON LA LEY 14/2018, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN.

El Sr. Concejil D. Daniel Périz Vizcarra, lee literalmente ante el Pleno de la Corporación el texto siguiente:

“Las Cortes de Aragón aprobaron en pasado año la Ley 14/2018, de 8 de Noviembre, de memoria democrática de Aragón, que fue publicada en el BOA el 22 de dicho mes, por lo que su entrada en vigor tiene efecto el 22 de Febrero del presente año.

En el capítulo VII del Título II, los artículos 31, 32, 33 y 34 hacen referencia a los símbolos contrarios a la memoria democrática, así como al procedimiento de eliminación, al de su destino y a las penalizaciones por incumplimiento.

Dado que en el edificio municipal de este Ayuntamiento situado en la Plaza Mayor de San Lorenzo del Flumen hay un escudo anticonstitucional, se eleva al pleno para su votación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1. Cumplir cuanto antes con el artículo 32.2 retirando dicho escudo.*
- 2. Dar cuenta al Gobierno de Aragón de este acuerdo.*
- 3. Comunicar al departamento competente en materia de memoria democrática el destino de dicho símbolo.”*

Una vez finalizada la lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que desde la promulgación de la Ley, se estaba pensando en la forma más adecuada para la retirada del escudo, habiéndose procedido a realizar una comunicación de tal situación a los vecinos. Se compromete a la retirada del mismo tan pronto como sea posible.

Tras ello, el Sr. Concejil D. Ricardo López Elbaile manifiesta que desea conste en la presente Acta que durante la guerra civil, en Lalueza, hubo veintidós muertos y no existe ningún símbolo para el reconocimiento de los mismos.



Ayuntamiento
de Lalueza

Tras ello, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor (6/7) y uno en contra (1/7) y por tanto, mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar cumplimiento al artículo 32.2 de la Ley 14/2018, de 8 de Noviembre, de memoria democrática de Aragón y retirar el escudo ubicado en el edificio municipal de la Plaza Mayor de San Lorenzo del Flumen.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Aragón.

TERCERO.- Comunicar al departamento competente en materia de memoria democrática el destino de dicho símbolo.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Se pasa a dar cuenta al Pleno de la siguiente remisión de información al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

PRIMERO.- INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En base a la obligación derivada de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa al Pleno de la remisión de la información relativa al segundo trimestre del año 2019, el día 4 de julio de 2019.

SEGUNDO.- PERIODO MEDIO DE PAGO.

Conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención comunica al Pleno de la Corporación la remisión al Ministerio de la siguiente información relativa al segundo trimestre del año 2019, comunicada al Ministerio el 4 de julio de 2019.

Periodo	PMP	Ops. Pagos Total	Ops. Pagos Ratio	Ops Pdte. Total	Ops Ptes. Ratio
2º Trimestre	6,31 días	36.789,29€	2,28 días	4.467,66€	39,50 días

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento
de Lalueza

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 4 de julio de 2019, a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 20 de mayo de 2019, de la nº 94 de fecha 20 de mayo de 2019 a la nº 158 de fecha 19 de julio de 2019.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde, se exponen los asuntos siguientes;

En primer lugar informa al Pleno que este año Lalueza es municipio invitado en FEMOGA 2019. El Sr. Concejal D. Oscar Gavín Ortas comenta la idea para ocupar el stand que han asignado al municipio, aportando material gráfico y otros elementos característicos de los tres municipios. Colaborarán las distintas asociaciones municipales, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con el esparto, y habrá actuaciones musicales contando con xxx xxxxx y xxxxxxxx . En segundo lugar, el Sr. Alcalde expone la situación en la que se encuentra la reparcelación de la UE-1 de Lalueza, una vez que fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, se resolvieron las alegaciones y recurso de reposición interpuesto ante la Alcaldía, quedando pendiente las publicaciones y comunicaciones pertinentes con carácter previo a la inscripción en el Registro de la Propiedad. En tercer lugar, informa de la finalización de la obra “Acometidas domiciliarias en Paseo Comenge y enlace a C/ Sol”. En cuarto lugar, expone el tema sobre Ibercaja, van a cerrar tres semanas por vacaciones sin poner a ningún sustituto, desde el Ayuntamiento se envió a la entidad una carta de reivindicación y la Sra. Concejala D^a Margarita Périz Peralta realizó gestiones con el Director de la oficina de Grañén, queja que pasaron a atención al cliente. En quinto lugar, se comunica la situación sobre la recogida de voluminosos, servicio que presta la Comarca de Monegros, tras escrito recibido en fecha 20 de marzo de 2019 y con registro de entrada nº 179, donde comunican a este Ayuntamiento que, por circunstancias ajenas a su voluntad, se va a proceder a reestructurar el Servicio de Recogida de Residuos Voluminosos, adjuntando un calendario de recogida y cambiando el sistema, según necesidades de los vecinos, mediante recogida domiciliaria de los mismos. En sexto lugar, se da cuenta del escrito recibido por la Comarca de los Monegros de fecha 2 de mayo de 2019 y nº de registro de entrada 267, donde comunican al Ayuntamiento la avería de la máquina barredora, impidiendo así prestar adecuadamente el servicio de limpieza viaria, de manera temporal, hasta el funcionamiento de la máquina. En séptimo lugar, el Sr. Alcalde informa de la petición realizada a Confederación Hidrográfica del Ebro para tratar el tema del paso de vehículos agrarios por el vado del río.



Ayuntamiento
de Lalueza

En octavo lugar, informa de la situación de la rotonda de acceso al municipio de Lalueza en la carretera A-1213, estando la misma prácticamente terminada, a falta exclusivamente de la colocación de una máquina, a modo decorativo, en la parte superior de la misma. El Sr. Alcalde agradece el trabajo realizado por la Teniente de Alcalde para que el proyecto haya salido hacia delante. Por último, informa del comienzo de las fiestas de Marcén y de San Lorenzo del Flumen.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales D. Ricardo López Elbaile, Portavoz del grupo municipal Partido Popular de Lalueza, señala, en primer lugar, el mal estado en el que se encuentran los caminos de los tres municipios, considerando una urgencia el arreglo de los mismos. El Sr. Alcalde señala que se está trabajando en ello y que se ha solicitado a los Presidentes de los sindicatos una relación de los caminos más deteriorados para realizar una mejora sobre ellos. En segundo lugar solicita se comunique el precio de venta del metro cuadrado del polígono industrial de Lalueza, a lo que el Alcalde, señala, que el mismo, según informe pericial, se estableció en 27,60€ m².

El Sr. Concejales D. Daniel Pérez Vizcarra, Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo, pregunta en primer lugar, sobre la situación de la prensa que se encontraba en la puerta del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde señala que con la realización de las obras hubo que quitarla y que se encuentra en el almacén del trigo (sito en Paseo Comenge), y que, una vez restaurada, se decidirá dónde colocarla. En segundo lugar, pregunta sobre el horario de las piscinas de San Lorenzo del Flumen y las condiciones que han regido la contratación del servicio. El Sr. Alcalde explica la situación en la que se encontró el Ayuntamiento, en el plazo establecido en los Pliegos municipales, no hubo ninguna persona interesada. Finalmente, se interesó una chica y se realizó el contrato con ella, reduciendo las condiciones económicas previstas inicialmente, por las horas en las que no se presta servicio de bar, estando las piscinas abiertas en su horario habitual.

Por último, el Sr. Concejales D. Oscar Gavín Ortas, Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Lalueza, da la enhorabuena al Sr. Alcalde por la Presidencia de la Comarca de Monegros, manifestando su apoyo en cualquier aspecto que pueda serle de ayuda.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Armando Sanjuán Franco

D^a. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ayuntamiento de Lalueza